



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0520)

22 AGO. 2014

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.791.696 de Usaquén, **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 13**, de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, solicitó el disfrute del período de vacaciones el cual fue otorgado, por el periodo comprendido entre el 25 de agosto al 12 de septiembre de 2014, inclusive.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638, **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General, del Ministerio de

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo "

Vivienda Ciudad y Territorio al funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638, **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante las vacaciones de la doctora **CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA**, es decir, del 25 de agosto al 12 de septiembre de 2014, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

22 AGO. 2014



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó: Lilibiana Roza G., Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara- Coordinadora Grupo Talento Humano/ Jair Rocha, Rafael Sastoque, Luz Mery Pineda Castellanos,
Damaris Gárdenas/ Grupo Talento Humano/ Sheila Montoya Mora, Asesora Secretaria General
Aprobó: Germán Córdoba Ordoñez - Secretario General